Reglamento de Apuestas Mutuas

Artículo Iº-

El presente reglamento rige las apuestas mutuas que se realicen en el Hipódromo Chile, Club Hípico de Santiago, sus oficinas y dependencias.

Artículo 2º-

Son apuestas mutuas las que consisten en la venta de boletos de valor fijo, sea en forma simple o combinada y en el reparto de los fondos acumulados entre los apostadores que acierten al tipo de apuesta respectiva, previa deducción del descuento que establezca la ley.

En consecuencia, quedan dentro de las apuestas mutuas los juegos: A Ganador, A Segundo, A Tercero, Exacta, Quinela, Trifecta, Cuatrifecta, Superfecta, Doble, Triple, Cuádruple, La Sexta Del Chile, Mega Pick6, Doble Exacta, Doble Quinela, Pollón de Oro, o cualquier combinación o sistema que implique una modalidad de juego análoga o semejante.

Artículo 3º-

En lo no previsto por el presente reglamento regirán las disposiciones del Titulo 1, capítulo IV del Código de Carreras de Chile.

Articulo 4°-

Toda cuestión relativa a las apuestas mutuas que se realicen en las carreras del Hipódromo Chile o Club Hípico de Santiago, será resuelta por el Directorio que corresponda, conforme a las normas señaladas precedentemente.

Artículo 5°-

Cuando el Hipódromo Chile o Club Hípico de Santiago descarten un caballo se entenderá que ese ejemplar, no obstante estar inscrito y disputar la correspondiente carrera, no se considera participante para los efectos de las apuestas mutuas.

Artículo 6°-

Para los efectos de todas las apuestas mutuas el orden de llegada será el que determine la Junta de Comisarios. Las apuestas se pagarán conforme a ese orden, una vez dada la orden de pago de las apuestas en la respectiva carrera.

Artículo 7°-

Caballo "favorito" en una carrera es aquel con el mayor número de apuestas a ganador. Los empates en el total de apuestas a ganador se resolverán en favor del caballo que tenga asignado el número menor en el programa.

La determinación del favorito tendrá lugar cuando las apuestas para esa carrera hayan sido cerradas. Sin embargo, si no hay apuestas a Ganador o ésta es suprimida entonces el caballo favorito será el número 1 y a falta de éste el número 2 y así sucesivamente.

Artículo 8º-

Todos los boletos jugados en las apuestas A Ganador, A Segundo, A Tercero, Exacta, Quinela, Doble, Doble Exacta, Doble Quinela, Trifecta, Cuatrifecta, Superfecta, Triple, Cuádruple, La Sexta del Chile, Mega Pick 6, Pollón de Oro, o cualquiera semejante, son considerados como apuestas completamente independientes entre ellas y no tiene relación o conexión con alguna otra, a menos que el hipódromo Chile o Club Hípico determinen lo contrario.

Artículo 9º-

Fondo a repartir es el total de juego acumulado en cada tipo de apuesta mutua, menos el descuento que autoriza la ley. En consecuencia, lo que se distribuye a título de dividendo a los apostadores, es el fondo a

repartir de cada apuesta.

Artículo 10°-

Ninguna persona que presente un boleto con derecho a pago, podrá recibir una suma inferior al valor apostado. Favor revisar el caso cuando no haya acierto en una apuesta y los hipódromos paguen el valor apostado menos el 30% fijado en la ley (FONDO A REPARTIR).

En consecuencia, en todos los cálculos de dividendos en que el valor neto a pagar resulte ser inferior a la unidad, se pagará al menos el valor apostado.

En caso de que se produzcan pérdidas por tal motivo, éstas serán absorbidas proporcionalmente, entre los beneficiados por las leyes que rigen las apuestas mutuas.

Artículo 11°-

Los dividendos se aproximarán a la décima más cercana. Por ende un dividendo de 2,14 por unidad pagará 2,10 y un dividendo de 2,15 pagará 2,20.

Artículo 120-

La selección en todas las apuestas debe ser hecha a través de los números asignados a cada caballo en el programa oficial.

Artículo 130-

Los boletos o comprobantes que acrediten apuestas mutuas, son al portador y se pagarán a la persona que los presente para su cobro. No se atenderá reclamo alguno por pérdida, sustracción, extravío o por cualquier otra causa similar.

Artículo 14º-

Cuando en una carrera tomen parte dos o más caballos de un mismo propietario, ellos deberán correr en corral para los efectos de las apuestas mutuas.

Dos o más caballos que corren en corral se consideran como uno sólo para los cómputos de todas las apuestas mutuas.

Los caballos que corran en corral utilizarán el mismo número y color de mandil diferenciado por una letra, en orden alfabético, colocada a continuación del número a partir del 2° caballo en corral.

Si luego de perfeccionado un Programa de Carreras, un caballo es transferido a un propietario que a su vez lo es de otro ejemplar en la misma carrera, no se considerará dicha transferencia, sólo para efectos de las apuestas mutuas hasta disputada la carrera. El caballo transferido deberá correr con los colores del hipódromo respectivo y los premios se liquidarán al nuevo propietario.

Apuestas a Ganador, a Segundo y a Tercero

Artículo 1º-

La apuesta A Ganador es la que se realiza con el objeto de acertar el caballo que ocupe el primer lugar en una carrera.

Artículo 20-

La apuesta A Segundo es la que se realiza con el fin de acertar el caballo que ocupe el primero o segundo lugar en una carrera.

Artículo 3º-

La apuesta A Tercero es la que se realiza con el fin de acertar el caballo que ocupe el primero o el segundo o el tercer lugar en una carrera.

Artículo 4º-

En caso de retiro o descarte, el dinero apostado a ese caballo será reembolsado a los apostadores de boletos a ese caballo.

Artículo 50-

En caso de empate, todas las apuestas que incluyan los caballos empatados compartirán el fondo a repartir.

Artículo 6º-

El dividendo de la apuesta A Ganador se calculará de la siguiente forma: el total de las apuestas A Ganador, una vez deducida la comisión, se repartirá por igual entre los boletos del caballo ganador.

En caso de que una carrera sea ganada en empate, se deducirá del total apostado a ganador la comisión legal y el importe de los boletos de los caballos ganadores, y el saldo restante se dividirá en tantas partes como caballos hayan empatado la carrera, las que, a su vez, se dividirán por el monto jugado a cada caballo. El cuociente así obtenido, más la unidad constituirá el dividendo a Ganador de cada uno de los caballos empatantes.

Artículo 7º-

El dividendo A Segundo se calculará en la siguiente forma: el monto total de lo jugado A Segundo, previa deducción de la comisión y del valor de los boletos de los caballos que paguen A Segundo, se dividirá en dos partes iguales, y éstas a su vez, se dividirán por el monto apostado a cada uno de estos caballos. El cuociente así obtenido, más la unidad, constituirá el dividendo a A Segundo de cada uno de los caballos.

En caso de empate se observarán las siguientes reglas:

- 1. Si el empate ha sido entre dos caballos para el primer lugar, éstos se considerarán como primero y segundo;
- 2. Si el empate ha sido entre tres caballos para el primer lugar, se pagará A Segundo a todos ellos;
- 3. Si el empate ha sido entre dos o más caballos por el segundo lugar, la parte correspondiente al segundo se dividirá en tantas partes como caballos hubieren empatado.

Artículo 8º-

Si un sólo caballo termina la carrera, todo el fondo a repartir de la apuesta A Segundo se distribuirá entre los boletos de dicho caballo como se distribuye la apuesta a ganador.

Si sólo dos caballos terminan una carrera, el fondo a repartir se distribuirá entre los boletos apostados A Segundo

a dichos caballos conforme a las reglas del pago de apuesta A Segundo.

Artículo 9º-

Si ningún caballo termina la carrera, se devolverá a los apostadores el valor de la apuesta.

Artículo 10º-

El dividendo A Tercero se calculará de la siguiente forma: el monto total de lo jugado A Tercero, previa deducción de la comisión y del valor de los boletos de los caballos que paguen A Tercero, se dividirá en tres partes iguales, y estas a su vez, se dividirán por el monto apostado a cada uno de estos caballos. El cuociente así obtenido, más la unidad, constituirá el dividendo A Tercero de cada uno de los caballos.

En caso de empate se observarán las siguientes reglas:

1. Si el empate ha sido entre dos caballos para el primer lugar, éstos se considerarán como primero y

segundo, y el tercero siempre como tercero;

- 2. Si el empate ha sido entre tres caballos para el primer lugar, se pagará A Tercero a todos ellos;
- 3. Si el empate ha sido entre dos o más caballos por el segundo lugar, éstos se considerarán como si fueran segundo y tercero y la parte correspondiente al segundo y tercero se dividirá en tantas partes como caballos hubieren empatado;
- 4. Si el empate fuera en el tercer puesto se procederá a este respecto, en la misma forma establecida para el caso en que empaten dos o más caballos en el segundo lugar;
- 5. Si los empates fueren de los dos primeros y de dos o más por el tercer lugar, la división del fondo a repartir se hará en tres partes iguales, una para cada uno de los primeros y la tercera parte restante para los que hayan empatado el tercer lugar, distribuyéndose ésta en tantas partes como caballos hayan empatado en dicho lugar.

Artículo 11º-

Si un sólo caballo termina la carrera, todo el fondo a repartir de la apuesta A Tercero se distribuirá entre los boletos de dicho caballo como se distribuye la apuesta a Ganador.

Si sólo dos caballos terminan una carrera, el fondo a repartir se distribuirá entre los boletos apostados a tercero a dichos caballos conforme a las reglas del pago de apuestas A Tercero.

Artículo 120-

Si ningún caballo termina la carrera, se devolverá a los apostadores el valor de la apuesta.

Apuesta Quinela

Artículo Iº-

La Quinela es la apuesta que consiste en indicar los dos caballos que en una misma carrera deben ocupar los dos primeros lugares, en cualquier orden entre ellos.

Artículo 20-

Si se produce el retiro o descarte de un caballo incluido en una Quinela, éste será sustituido por el favorito a ganador de esa carrera. Si éste estuviere ya incluido, se devolverá a los apostadores el valor de esa apuesta.

Artículo 3º-

Si ninguna apuesta acierta la combinación ganadora en una Quinela, el fondo a repartir será distribuido entre las apuestas que incluyan el caballo que llegue en primer lugar o el caballo que llegue en segundo lugar, de la misma manera que se calcula y distribuye el dividendo A Segundo.

Artículo 4º-

En caso de empate en el primer lugar, se consideran acertantes de la Quinela, sólo las apuestas que incluyan los caballos empatantes.

Artículo 5º-

En caso de empate en el segundo lugar, cada una de las apuestas acertadas compartirán el fondo a repartir como se calcula el dividendo a A Segundo. La apuesta acertada en este caso, es la que incluye al caballo ganador y a cualquiera de los empatantes.

Artículo 6º-

Si no se vende ninguna apuesta que permita la distribución del fondo a repartir, este se distribuirá entre todas las apuestas efectuadas a la apuesta Quinela.

Artículo 7º-

Si se produce el retiro o descarte de los dos caballos incluidos en una Quinela, se reembolsará a los apostadores el valor de esa apuesta.

Apuesta Exacta

Artículo Io-

La Exacta es la apuesta que consiste en indicar los dos caballos que en una misma carrera deben llegar en primer y segundo lugar, en el orden exacto señalado por el apostador.

Artículo 20-

Si ninguna apuesta acierta la combinación ganadora de la Exacta, el fondo a repartir será distribuido entre las apuestas que hayan indicado para primer lugar el caballo ganador con aquellas apuestas realizadas a los ejemplares que llegaron posteriores al segundo lugar y, aquéllas que hayan indicado para segundo, el caballo que llegue en segundo lugar con aquellas apuestas realizadas a los ejemplares que finalicen posteriores a este lugar, el cálculo del dividendo se realizará de la misma manera en que se calcula la apuesta A Segundo. Favor verificar, reglamento modificado.

Artículo 30-

Si hubiere empate en el primer lugar, aciertan todas las apuestas que incluyan a los caballos empatantes y el fondo a repartir de la Exacta será distribuido como una apuesta A Segundo entre aquéllas que la acierten. Si el empate fuera para el segundo lugar, aciertan todas las apuestas que tengan para el primer lugar el caballo ganador y para segundo a cualquiera de los caballos empatantes; el dividendo se calculará como la apuesta A Segundo.

Artículo 40-

Si se produce el retiro o descarte de un caballo incluido en una Exacta, éste será sustituido por el favorito a ganador de esa carrera. Si éste último estuviere ya incluido, se devolverá a los apostadores el valor de esa apuesta.

Artículo 5º-

Si se produce el retiro o descarte de los dos caballos incluido en una Exacta, se reembolsará a esos apostadores el valor de esa apuesta.

Articulo 60-

Si no se vende ninguna apuesta que permita la distribución del fondo a repartir, este se distribuirá entre todas las apuestas efectuadas a la apuesta Exacta.

Apuesta Trifecta

Artículo 1º-

La Trifecta es una apuesta que consiste en indicar los tres caballos que en una carrera deben llegar en primer, segundo y tercer lugar, en el orden exacto señalado por el apostador.

Artículo 2º-

Si terminan la carrera menos de tres caballos, se pagarán como acertadas las apuestas que hayan indicado exactamente el orden en que llegaron los dos ejemplares que terminen la carrera.

Artículo 30-

Si se produce el retiro o descarte de un caballo incluido en una Trifecta, éste será sustituido por el favorito a ganador de esa carrera. Si éste estuviere ya incluido, se devolverá a los apostadores el valor de esa apuesta.

Artículo 4º-

Si se produce el retiro o descarte de dos o tres caballos incluidos en una Trifecta, el valor de la apuesta será reembolsado a los apostadores.

Artículo 50-

Si ninguna apuesta acierta la combinación ganadora de la Trifecta, el fondo a repartir será distribuido entre los que acierten el orden de llegada de los caballos que ocupen el primer y segundo lugar. Si ningún boleto acierta el orden de llegada de los dos primeros lugares, el fondo a repartir será distribuido entre los boletos que acierten el caballo o caballos que lleguen en primer lugar.

Artículo 60-

En caso de empate al primer lugar, la Trifecta ganadora es la que incluye para primer y segundo lugar los dos caballos que lleguen en primer lugar y el caballo que llegue en tercer lugar. En caso de empate en el segundo lugar, la Trifecta ganadora será la que incluya el caballo que llegue en primer lugar y para segundo y tercero los caballos que empaten el segundo lugar. En caso de empate en el tercer lugar la Trifecta ganadora será la que incluya los caballos que lleguen en primer y segundo lugar y para tercero a cualquiera de los caballos que lleguen empatados en el tercer lugar.

En caso de triple empate en el primer lugar, la Trifecta ganadora es la que incluye a los tres caballos empatantes.

Artículo 7º-

En los casos de empates, los dividendos se calcularán de la forma en que se calcula el dividendo A Segundo.

Artículo 80-

Si no se vende ninguna apuesta que permita la distribución del fondo a repartir, este se distribuirá entre todas las apuestas efectuadas a la apuesta Trifecta.

Apuesta Cuatrifecta

Artículo Iº-

La Cuatrifecta es una apuesta mutua que consiste en indicar los cuatro caballos que en una carrera deben llegar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, en el orden exacto señalado por el apostador.

Artículo 20-

Si se produce el retiro o descarte de un caballo incluido en una Cuatrifecta, éste será sustituido por el favorito a ganador de esa carrera. Si este último estuviere ya incluido en esa apuesta de Cuatrifecta, se devolverá a los apostadores el valor de esa apuesta.

Artículo 30-

Si se produce el retiro o descarte de dos o más caballos incluidos en una Cuatrifecta, se devolverá a los apostadores el valor de esa apuesta.

Artículo 4º-

Si ninguna apuesta acierta el orden exacto de la Cuatrifecta, el fondo a repartir será distribuido entre las que acierten en orden exacto los caballos que lleguen en primer, segundo y tercer lugar. Si ninguna apuesta acierta en orden exacto la llegada de los tres primeros lugares, el fondo a repartir será distribuido entre las apuestas que acierten en orden exacto los caballos que ocupen el primer y segundo lugar. Si ninguna apuesta acierta el orden anterior, el fondo a repartir será distribuido entre las apuestas que acierten el caballo o caballos que lleguen en primer lugar.

Artículo 50-

Si no se acierta ninguna apuesta que permita la distribución del fondo a repartir, este se distribuirá entre todas las apuestas efectuadas a la apuesta Cuatrifecta.

Artículo 60-

En caso de empate de dos o más caballos en el primer, segundo, tercero o cuarto puestos de una carrera donde esté en juego la apuesta Cuatrifecta, se procederá de la siguiente forma:

- a) Empate de dos caballos en el primer puesto: Se considerará como ganadoras todas las combinaciones conformadas por los caballos empatantes en el 1er. y 2do. lugar (indistintamente), con los caballos que hubiesen llegado en 3er. y 4to. puesto, en 3er. y 4to. lugar, respectivamente.
- b) Empate de tres caballos en el primer puesto: Se considerarán como ganadoras todas las combinaciones conformadas por los caballos empatantes en el 1er., 2do. y 3er. lugar (indistintamente), con el caballo que hubiese llegado en el 4to. puesto, en 4to. lugar.
- c) Empate de cuatro o más caballos en el primer puesto: Se considerarán como ganadoras todas las combinaciones conformadas por los caballos empatantes.
- d) Empate de dos caballos en el primer puesto y dos o más caballos en el tercer puesto: Se considerarán como ganadoras todas las combinaciones conformadas por los ganadores en 1er. y 2do. lugar (indistintamente), y a los empatantes del 3er. puesto en 3ro. y 4to. lugar (indistintamente).
- e) Empate de dos caballos en el 1er. puesto y dos o más caballos en el 4to. puesto. Se considerará como ganadoras todas las combinaciones conformadas por los ganadores en 1er. y 2do. lugar (indistintamente), al caballo que ocupe el 3er. puesto en 3er. lugar y a cada uno de los empatantes del 4to. puesto en 4to. lugar.
- f) Empate de tres caballos en el 1er. puesto y dos o más caballos en el 4to.puesto: Se considerará como ganadoras todas las combinaciones conformadas por los ganadores en 1er, 2do. Y, 3er lugar (indistintamente) y cada uno de los empatantes del 4to puesto en 4to lugar.
- g) Empate de dos caballos en el segundo puesto: Se considerarán como ganadoras todas las combinaciones conformadas por el ganador en el 1er. lugar, los empatantes en el 2do. Y, 3er. lugar (indistintamente) y al que ocupe el 4to puesto en 4to lugar.
- h) Empate de tres o más caballos en el segundo puesto: Se considerarán como ganadoras todas las combinaciones conformadas por el ganador en el 1er. lugar, y a los empatantes en 2do., 3ro. y 4to lugar (indistintamente).
- i) Empate de dos caballos en el segundo puesto y dos o más caballos en el 4to. puesto: Se considerará como ganadoras todas las combinaciones conformadas por el ganador en 1er. lugar, a los empatantes del 2do. y 3er. lugar (indistintamente) y a cada uno de los empatantes del 4to. puesto en 4to. lugar.
- j) Empate de dos o más caballos en el tercer puesto: Se considerará como ganadoras todas las combinaciones conformadas por el ganador en el 1er. lugar, el caballo que ocupe el 2do. puesto en el 2do. lugar y los empatantes en 3er. y 4to. lugar (indistintamente).
- k) Empate de dos o más caballos en el cuarto puesto: Se considerarán como ganadoras todas las

combinaciones conformadas por los caballos que ocupen el 1er., 2do y 3er. puesto en 1er., 2do. y 3er. lugar respectivamente y cada uno de los empatantes en el 4to. puesto.

Artículo 7º-

En los casos de empates, los dividendos se calcularán de la forma en que se calcula el dividendo A Segundo.

Artículo 8º-

Si corren la carrera menos de cuatro caballos, se pagarán como acertadas las Cuatrifectas que hayan indicado exactamente el orden en que llegaron los caballos que terminaron la carrera, sin perjuicio de los Arts. 6 y 7.

Artículo 90-

Si no se vende ninguna apuesta que permita la distribución del fondo a repartir, este se distribuirá entre todas las apuestas efectuadas a la apuesta Cuatrifecta.

Artículo 10º.-

En todo lo demás, esta apuesta se rige por las Disposiciones Generales del Reglamento de Apuestas Mutuas.

Apuesta Cuatrifecta con Pozo (Superfecta)

Artículo Iº-

La Cuatrifecta con pozo o Superfecta es la Cuatrifecta definida según el reglamento de dicha apuesta, cuya variación consiste en que si ninguna apuesta acierta el orden exacto y completo, el 100% del fondo a repartir quedará como pozo para la siguiente "Cuatrifecta con pozo" (Superfecta) definida en el programa, y así sucesivamente.

Artículo 2º-

En todo lo demás se aplica a la Cuatrifecta con Pozo, o Superfecta, el reglamento de la Cuatrifecta.

Apuesta Doble Exacta

Artículo Iº-

La Apuesta Mutua Doble Exacta consiste en acertar los ejemplares que ocupen el primer y segundo lugar en orden exacto entre ellos, en dos carreras predeterminadas por el Hipódromo, llamadas Primera y Segunda Etapa.

Artículo 2º-

Si un caballo es retirado o descartado en la Primera o Segunda Etapa de la Doble Exacta, éste será sustituido por el caballo favorito a ganador, de acuerdo al artículo 7º del Reglamento de Apuestas Mutuas en la respectiva carrera, en todas las apuestas que incluyan el caballo retirado o descartado. Si el caballo favorito se encuentra dentro de la combinación jugada "quedará sin efecto la apuesta", devolviéndose su valor.

Artículo 30-

Si hubiese empate en el primer lugar en ambas etapas de la Doble Exacta, aciertan todas las combinaciones que incluyan a los caballos empatantes. Si existe empate a primer lugar en una de las etapas, aciertan todas las combinaciones que incluyan los caballos empatantes de la etapa respectiva y acierten el orden exacto de la otra. Si el empate fuese en el segundo lugar de una de las etapas, aciertan todas las combinaciones que tengan a primero el caballo ganador, a segundo cualquiera de los caballos empatantes de la etapa respectiva, y acierten el orden exacto de la otra. En los casos de empates, los dividendos se calcularán de la forma en que se calcula el dividendo A Segundo.

Artículo 40-

Si no se vende ninguna apuesta ganadora de la Primera y Segunda Etapa, el fondo a repartir se distribuirá entre aquellas apuestas que contengan la combinación ganadora de la Primera Etapa, o la combinación acertada de la Segunda Etapa. El dividendo a cancelar para estas combinaciones, se calculará como una apuesta A Segundo.

Artículo 50-

Si se anula la Primera Etapa de la apuesta Doble Exacta, quedará sin efecto la apuesta devolviendo su valor. Si se anula la Segunda Etapa, el fondo a repartir se distribuirá entre las apuestas que hayan acertado la Primera Etapa.

Artículo 6º-

Si no se vende ninguna apuesta que permita la distribución del fondo a repartir, este se distribuirá entre todas las apuestas efectuadas a la apuesta Doble Exacta.

Apuesta Doble Quinela

Artículo 10-

La Apuesta mutua Doble Quinela consiste en acertar los ejemplares que ocupen el primer y segundo lugar, en cualquier orden entre ellos, en dos carreras predeterminadas por el Hipódromo, llamadas Primera y Segunda Etapa.

Artículo 20-

Si un caballo es retirado o descartado en la Primera o Segunda Etapa de la Doble Quinela, éste será sustituido por el caballo favorito a ganador, de acuerdo al artículo 7º del Reglamento de Apuestas Mutuas en la respectiva carrera, en todas las apuestas que incluyan el caballo retirado o descartado. Si el caballo favorito se encuentra dentro de la combinación jugada "quedará sin efecto la apuesta", devolviéndose su valor.

Artículo 3º-

En caso de empate a primer lugar en ambas etapas de la Doble Quinela, se consideran acertadas todas las combinaciones que incluyan los caballos empatantes.

Si existe empate a primer lugar en una de las etapas, aciertan todas las combinaciones que incluyan los caballos empatantes de la etapa respectiva, y acierten el orden de la otra.

Si el empate fuere en el segundo lugar de una de las etapas, aciertan todas las combinaciones que tengan a primer lugar el caballo ganador, a segundo cualquiera de los caballos empatantes de la etapa respectiva, y acierten el orden de la otra.

En el caso que exista más de una combinación ganadora, el fondo a repartir de la Doble Quinela será distribuido como una apuesta A Segundo.

Artículo 40-

Si no se vende ninguna apuesta ganadora de la Primera y Segunda Etapa, el fondo a repartir se distribuirá entre aquellas apuestas que contengan la combinación ganadora de la Primera Etapa, o la combinación acertada de la Segunda etapa. El dividendo a cancelar para estas combinaciones, se calculará como una apuesta A Segundo.

Artículo 5º-

Si se anula la Primera Etapa de la apuesta Doble Quinela, quedará sin efecto la apuesta devolviendo su valor. Si se anula la Segunda Etapa, el fondo a repartir se distribuirá entre las apuestas que hayan acertado la Primera Etapa.

Artículo 6º-

Si no se vende ninguna apuesta que permita la distribución del fondo a repartir, este se distribuirá entre todas las apuestas efectuadas a la apuesta Doble Quinela.

Apuesta Doble

Artículo Iº-

La apuesta Doble es la que se realiza escogiendo anticipadamente al caballo ganador en dos carreras predeterminadas por el Hipódromo Chile o Club Hípico.

Artículo 20-

Si un caballo es retirado o descartado en la primera o segunda carrera de la Doble, éste será sustituido por el caballo favorito a ganador en la respectiva carrera, en todas las apuestas que incluyan el caballo retirado o descartado.

Artículo 3º-

Si no se acierta alguna apuesta que combine los dos ganadores, el fondo a repartir de la Doble será distribuido entre los boletos que incluyan al ganador de la primera carrera de la Doble con aquellos boletos que incluyan a los ejemplares que hayan finalizado posteriores al primer lugar, en la segunda carrera de la Doble y, los que tienen boletos que incluyan al ganador de la segunda carrera de la Doble, con aquellos boletos que incluyan los ejemplares que hayan finalizado posteriores al primer lugar de la primera carrera de la Doble, de la misma manera en que se calcula el dividendo A Segundo. Favor revisar, reglamento modificado.

Artículo 4º-

Si ningún boleto de la Doble incluye al ganador de alguna de las dos carreras, la apuesta será pagada a los boletos que incluyan los caballos que hayan llegado en segundo lugar en las dos carreras de la Doble.

Artículo 5º-

Si hubiere empate en el primer lugar en cualquiera de las dos carreras de la Doble, todas las combinaciones

ganadoras compartirán el fondo a repartir como una apuesta a A Segundo.

Artículo 60-

Si por cualquier razón fuera anulada la primera carrera de la Doble, se devolverá a los apostadores el valor de la apuesta.

Artículo 7º-

Si se anulare por cualquier causa la segunda carrera de la Doble, el fondo a repartir se distribuirá entre los que hubieren acertado al ganador de la primera carrera.

Artículo 80-

Si no se vende ninguna apuesta que permita la distribución del fondo a repartir, este se distribuirá entre todas las apuestas efectuadas a la apuesta Doble.

Apuesta Triple

Artículo Iº-

La apuesta Triple consiste en acertar los ganadores de tres carreras prefijadas por el Hipódromo Chile o Club Hípico. Cada carrera de la apuesta es una etapa.

Artículo 20-

Puede apostarse anticipadamente a todas las combinaciones que se desee, seleccionando los caballos de cada carrera en forma simultánea o bien, puede apostarse carrera a carrera, canjeando las apuestas acertadas de una etapa, en la etapa siguiente. Los canjes de apuestas deben ser realizados al menos 5 minutos antes de la largada de la respectiva carrera. Las apuestas acertadas no canjeadas pierden todo valor. Las apuestas de canje y enganche no están disponibles para la plataforma de Internet, IVR y Fonotrak (apuestas telefónicas).

Artículo 3º-

En la segunda y tercera etapa se venderán apuestas de enganche cuyo valor, deducido el descuento legal, incrementará el fondo a repartir, modalidad no disponible para Internet, IVR y Fonotrak (apuestas telefónicas).

En la segunda etapa el valor de enganche será igual al valor nominal de la primera etapa más un 10% de dicho monto.

En la tercera etapa el valor de enganche será igual al valor nominal de la segunda etapa más un 30% de dicho monto.

No habrá enganche cuando termine la apuesta en la primera o segunda etapa.

Artículo 4º-

Dividendo: en la tercera etapa, al fondo a repartir se le deducirá el valor de los boletos acertados a 1er. y 2do. lugar, y el saldo restante se distribuye en un 80% entre las apuestas al ejemplar mejor ubicado en el orden de llegada, y un 20% entre las apuestas que registre el ejemplar con la segunda mejor ubicación. El cuociente así obtenido tanto para 1er. Y 2do. lugar, más la unidad, constituirá el dividendo definitivo para 1er. y 2do. lugar de la apuesta triple.

Artículo 50-

Si en la primera o segunda etapa el caballo ganador registra sólo una apuesta, ésta recibe todo el fondo a

repartir, y se termina esa apuesta Triple.

Artículo 60-

Si el caballo ganador de la primera o segunda etapa no tiene apuestas, el total del fondo a repartir será pagado a aquéllas que registre el caballo, o caballos en caso de empate, mejor ubicados, y se termina esa apuesta Triple.

Artículo 7º-

Las apuestas acertadas en la primera o segunda etapa, tendrán un valor nominal equivalente al cuociente entre el fondo a repartir y el número de apuestas acertadas en cada una de ellas.

Artículo 80-

Las apuestas de Triple que registren los caballos retirados o descartados serán sumadas a las apuestas de Triple del caballo favorito en la apuesta a ganador.

Artículo 90-

Si en la tercera etapa un sólo caballo tiene apuestas, éstos cobran el 100% del fondo a repartir, cualquiera sea el resultado de la carrera.

Artículo 10º-

Si se anula la carrera correspondiente a la primera o segunda etapa, las apuestas en juego se consideran acertadas y pasan a la etapa siguiente.

Si se anula la carrera de la tercera etapa, se paga a modo de dividendo a las apuestas acertadas, el valor nominal de la última etapa disputada.

Si se anulan las tres etapas se devolverá a los apostadores el valor de la apuesta.

Artículo 11º-

En caso de empate en el primer lugar en la primera o segunda etapa, la suma de las apuestas de los caballos empatantes se consideran acertadas con igual valor nominal.

Si hay empate en la mejor ubicación en la tercera etapa, el total del fondo a repartir se divide en tantas partes como caballos con apuestas hayan empatado y cada una de éstas se divide por el número de apuestas que registre cada caballo.

En este caso no hay dividendo a la segunda mejor ubicación.

Artículo 12º-

Si en la tercera etapa, hay empate en la segunda mejor ubicación, el 20% del fondo a repartir se divide en tantas partes como caballos con apuestas hayan empatado y cada una de éstas por el número de apuestas de cada uno de ellos.

APUESTA CUADRUPLE

Artículo 1°.-

La apuesta **Cuádruple** consiste en acertar los ganadores de cuatro carreras prefijadas por hipódromo Chile o Club Hípico de Santiago. Cada carrera de la apuesta se considerará como una etapa.

Artículo 2°.-

Deberá apostarse anticipadamente a todas las combinaciones que se desee, seleccionando los caballos de cada carrera simultáneamente.

Artículo 3°.-

Dividendo: Una vez finalizada la cuarta etapa, el fondo a repartir se distribuye en un 80% entre las apuestas al ejemplar mejor ubicado en el orden de llegada, y un 20% entre las apuestas que registre el ejemplar con la segunda mejor ubicación.

Artículo 4°.-

Si en la primera, segunda o tercera etapa, el caballo ganador registra sólo una apuesta, ésta recibe todo el fondo a repartir y se termina esa apuesta **Cuádruple.**

Artículo 5°.-

Si el caballo ganador de la primera, segunda o tercera etapa no tiene apuestas, el total del fondo a repartir será pagado a aquellas que registre el caballo, o los caballos, en caso de empate, mejor ubicados y se termina esa apuesta **Cuádruple.**

Artículo 6°.-

Las apuestas acertadas en la primera, segunda o tercera etapa tendrán un valor nominal equivalente al cuociente entre el fondo a repartir y el número de apuestas acertadas en cada una de ellas.

Artículo 7°.-

Las apuestas de **Cuádruple** que registren los caballos retirados o descartados, serán sumadas a las apuestas de **Cuádruple** del caballo favorito en la apuesta a **Ganador.**

Artículo 8°.-

Si en la cuarta etapa, un sólo caballo tiene apuestas, éstas cobran el 100% del fondo a repartir, cualquiera sea el resultado de la carrera.

Artículo 9°.-

Si se anula la carrera correspondiente a la primera, segunda o tercera etapa, las apuestas en juego se consideran acertadas y pasan a la etapa siguiente.

Si se anula la carrera de la cuarta etapa, se paga a modo de dividendo a las apuestas acertadas, el valor nominal de la última etapa disputada.

Si se anulan las cuatro etapas, se devolverá a los apostadores el valor de la apuesta.

Artículo 10°.-

En caso de empate en el primer lugar, en la primera, segunda o tercera etapa, la suma de las apuestas de los caballos empatantes se considerarán acertadas con igual valor nominal.

Si hay empate en la mejor ubicación en la cuarta etapa, el total del fondo a repartir se divide en tantas partes como caballos con apuestas hayan empatado, y cada una de éstas se divide por el número de apuestas que registre cada caballo. En éste caso no hay dividendo a la segunda mejor ubicación.

Artículo 11°.-

Si en la cuarta etapa hay empate en la segunda mejor ubicación, el 20% del fondo a repartir se divide en tantas partes como caballos con apuestas hayan empatado, y cada una de éstas por el número de apuestas de cada uno de ellos.

Apuesta "La Sexta del Chile" (Hipódromo Chile)

Artículo 1º-

La Sexta es una apuesta que se realiza anticipadamente con el objeto de acertar el caballo ganador de cada una de las 6 carreras predeterminadas por Hipódromo Chile para la respectiva reunión de carreras.

Artículo 20-

Si un caballo es retirado o descartado en cualquier carrera de La Sexta, esté será sustituido por el caballo favorito a ganador en la respectiva carrera, en todas las apuestas que incluyan al caballo retirado o descartado.

Artículo 30-

En caso de empate en el primer lugar, en cualquier carrera de La Sexta, las apuestas efectuadas a los caballos empatantes se considerarán acertadas en esa etapa.

Artículo 40-

El fondo a repartir de La Sexta, en cada reunión de carreras se distribuirá en la siguiente forma:

- a) Si hubiere apuestas con 6 aciertos, el 70% del Fondo a Repartir se distribuirá entre esas apuestas con 6 aciertos, y el 30% restante, o premio secundario, entre las apuestas con 5 aciertos. En caso que no hubiese apuestas con 5 aciertos, el premio secundario se distribuirá entre aquellas apuestas con 4 aciertos, si tampoco hubiese apuestas con 4 aciertos, el total del Fondo a Repartir, será distribuido entre las apuestas con 6 aciertos.
- b) Si no hubiese apuestas con 6 aciertos, el 50% del Fondo a Repartir pasará a formar parte del Pozo Acumulado. El 50% restante será distribuido entre las apuestas con 5 aciertos y si no las hubiere, entre las apuestas con 4 aciertos. Si tampoco hubiere apuestas con 4 aciertos, este 50% también pasará a formar parte del Pozo Acumulado.
- c) El Pozo Acumulado será distribuido en su totalidad sólo entre las apuestas con 6 aciertos, con la sola excepción de la situación prevista en la letra d) siguiente.
- d) Cualquiera sea el número de reuniones continuas en que no se hayan producido 6 aciertos, cuando el pozo acumulado alcance la suma de \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos), en la reunión inmediatamente siguiente se producirá anticipadamente lo que se denominará el "Reventón de la Sexta", en virtud del cual el pozo acumulado será distribuido sólo entre las apuestas con mayor número de aciertos, con un mínimo de cuatro puntos. Es decir, si hay aciertos con 6 puntos se distribuirá el total sólo entre ellos; si no hay aciertos con 6 puntos se distribuirá sólo entre los que obtuvieron 5 y si no hay aciertos con 5 puntos se distribuirá sólo entre los que obtuvieron 4.

En la reunión en que se produzca el Reventón de la Sexta, si no existen aciertos con 6 puntos, tal como se describe en la letra b) precedente, el 50% del fondo a repartir pasará a constituir el nuevo pozo acumulado para las reuniones siguientes.

A partir de la reunión siguiente a aquélla en que el pozo haya alcanzado la suma de \$ 50.000.000, es decir, en la reunión en que el pozo haya sido efectivamente distribuido por haber aciertos con a lo menos 4 puntos, se comenzará a formar nuevamente el pozo aplicándose las letras a) a la d) precedentes.

Si en alguna de las reuniones de carreras en que corresponda el "Reventón de La Sexta", por haberse acumulado la suma de \$50.000.000, no se registraran apuestas con el mínimo fijado de 4 puntos, el 100% del Fondo a Repartir de esa reunión pasará a incrementar el Pozo Acumulado, produciéndose en la reunión inmediatamente siguiente un nuevo "Reventón de La Sexta", exigiéndose igualmente un número no inferior a 4 puntos para que se produzca el reventón.

Artículo 5º-

Si una o dos carreras de La Sexta son anuladas, dichas etapas se considerarán acertadas para todas las apuestas.

Artículo 60-

Si se disputan 3 o menos carreras de La Sexta, se devolverá a los apostadores el valor de la apuesta.

Artículo 7º-

La Sexta es una apuesta que se rige además por las disposiciones generales del Reglamento de Apuestas Mutuas de la Sociedad Hipódromo Chile.

APUESTA MEGA PICK 6 (Club Hípico de Santiago)

Artículo 1º: "MEGA PICK 6" es una apuesta que se realiza anticipadamente con el objeto de acertar el caballo ganador de cada una de las 6 carreras predeterminadas por Club Hípico de Santiago para la respectiva reunión de carreras.

Artículo 2º: Si un caballo es retirado o descartado en cualquier carrera de la MEGA PICK 6, esté será sustituido por el caballo favorito a ganador en la respectiva carrera, en todas las apuestas que incluyan al caballo retirado o descartado.

Artículo 3°: En caso de empate en el primer lugar, en cualquier carrera de la MEGA PICK 6, las apuestas efectuadas a los caballos empatantes se considerarán acertadas en esa etapa.

Artículo 4°: Si una carrera de la MEGA PICK 6 es anulada, dicha etapa se considerará acertada para todas las apuestas.

Artículo 5°: Si se disputan 4 o menos carreras de la MEGA PICK 6, se devolverá a los apostadores el valor de la apuesta.

Artículo 6°: Los dividendos que reparta la apuesta Mega Pick 6, se determinarán de la siguiente manera:

- Si hubiere apuestas con 6 aciertos, el 100% del Fondo a Repartir mas el pozo acumulado que pudiere existir, será distribuido entre las apuestas que tengan 6 aciertos.
- Si no hubiere acierto a los seis puntos, el 30% del fondo a repartir será distribuido ente las apuestas que tengan 5 aciertos y si no las hubiere, entre las apuestas que tengan 4 aciertos. Si tampoco hubiere apuestas con 4 aciertos este 30% pasará a formar parte del pozo acumulado.
- Se entiende por fondo a repartir el equivalente al 70% del juego en la apuesta Mega Pick 6 de un día de carrera determinado, sin considerar el pozo que existiere acumulado de las reuniones anteriores de carrera."

Artículo 7°: Cuando el Pozo Estimado de esta apuesta llegue a la suma de \$75.000.000 a lo menos, el Pozo acumulado será distribuido de la siguiente manera:

- 1. En caso que hubiera acierto a los 6 puntos, el 100% del pozo acumulado será distribuido entre las combinaciones que obtuvieron 6 puntos
- 2. En caso que no hubiera acierto a los 6 puntos, el 50% del pozo acumulado será distribuido entre las

combinaciones que tengan el mayor número de aciertos (Mayor que 3 aciertos), el restante 50% del pozo acumulado pasará a formar parte del pozo de la próxima apuesta Mega Pick6.

3. Si no hay aciertos con más de 3 puntos, el reventón se traslada para la próxima reunión.

Artículo 8°: MEGA PICK 6 es una apuesta que se rige además por las disposiciones generales del Reglamento de Apuestas Mutuas del Club Hípico de Santiago.

APUESTA POLLON DE ORO

Artículo 1º.- EL POLLON DE ORO es una apuesta que consiste en acertar, de conformidad al procedimiento que se señala en los artículos siguientes, el mayor número de grupos ganadores de trece carreras prefijadas por el CLUB HIPICO DE SANTIAGO.

Artículo 2º.- Los caballos participantes en cada una de las carreras programadas para ésta apuesta se agruparán en tres grupos, por lo que el apostador señalará sus preferencias en el volante respectivo, marcando él o los grupos en que participan el o los caballos de su elección. Cada carrera acertada otorga un solo punto al apostador.

Artículo 3º.- Se entenderá por Pronóstico Simple la indicación de uno de los resultados posibles para una carrera (un grupo). Pronóstico Doble es la indicación de dos resultados posibles para una carrera (dos grupos). Pronóstico Triple es la indicación de los tres resultados posibles en una carrera (tres grupos). El apostador deberá indicar como mínimo un Pronóstico Doble y puede realizar todas las combinaciones que desee.

Artículo 4º.- El valor básico de la apuesta será fijada por el Club Hípico de Santiago. Los Pronósticos Doble o Triple aumentan el valor total de la apuesta de conformidad a la Tabla de Valores de las distintas combinaciones.

Artículo 5°.- Los Dividendos que reparta el Pollón de Oro se determinarán de la siguiente manera:

En caso de acierto total a los 13 puntos, el 100% del Fondo a Repartir más el Pozo acumulado que pudiere existir, será distribuido entre las combinaciones que tengan acierto total a los 13 puntos.

En caso que no hubiere acierto total a los 13 puntos, se repartirá el 30% del Fondo a Repartir al mayor puntaje. El 70% restante se sumará al pozo acumulado de la reunión.

Si el mayor puntaje es menor o igual a diez puntos, el 100% del Fondo a repartir quedará como pozo acumulado para la reunión siguiente.

Se entiende por Fondo a Repartir el equivalente al 70% del juego en la apuesta Pollón de Oro de un día de carrera determinado, sin considerar el pozo que existiera acumulado por las reuniones anteriores de carrera.

Artículo 6°.- REVENTON DEL POZO ACUMULADO. Cuando el Pozo Estimado de la Reunión llegue a la suma de \$100.000.000.- a lo menos, el Pozo Acumulado será distribuido de la siguiente manera :

- 1. En caso que hubiese acierto a los 13 puntos, el 100% del pozo acumulado será distribuido entre las combinaciones que obtuvieron los 13 puntos.
- 2. En caso de que no hubiese acierto a los 13 puntos, el 50% del pozo acumulado será distribuido entre las combinaciones que tengan el mayor numero de aciertos, el restante 50% del pozo pasará a

formar parte del pozo de la próxima reunión de carreras.

Artículo 7°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el **artículo** 2°, en caso de empate en el primer lugar de dos o más caballos de diferentes grupos en una carrera, cada grupo se entenderá acertado.

Artículo 8º.- Si por razones fortuitas o fuerza mayor se debe suspender una reunión o carrera se procederá como sigue :

- 1. Si se han corrido siete (7) o menos carreras se devolverá la apuesta.
- 2. Si se han corrido más de siete (7) carreras, cada una de las carreras anuladas otorgarán un punto hasta completar las trece (13) carreras prefijadas.

Artículo 9º.- Los caballos descartados no defienden al grupo en que participan.

Artículo 10°.- En caso que la totalidad de los componentes de un grupo se hayan retirado, las apuestas respectivas serán defendidas por el grupo del caballo que resulte **favorito** individualmente en las apuestas a Ganador en esa carrera.